

03
Vol. I

Cadernos de Pesquisa

eISSN 2595-5330

Breve analisis sobre la 1ª Audiencia Pública brasileña sobre Derechos Humanos y Empresas



CENTRO DE
DIREITOS HUMANOS
E EMPRESAS



FORDFOUNDATION

Portada: edición y montaje por Gabriel Lima Miranda Gonalves Fagundes

Cuadernos de Investigación - Homa

Vol. 01 (julio de 2018)

Juiz de Fora: Homa, 2018. Semestral.

Derecho - Periódicos

eISSN: 25955330

Universidade Federal de Juiz de Fora

Rua José Lourenço Kelmer, s/n - Campus Universitario

Barrio São Pedro - CEP: 36036-900 - Juiz de Fora - MG

CNPJ: 21.195.755/0001-69

ROLAND, Manoela C., MANSOLDO., Felipe F., SENRA, Laura M., FERREIRA, Livia F. Breve analisis sobre la 1ª Audiencia Pública brasileña sobre Derechos Humanos y Empresas. In. Cadernos de Investigación Homa, vol. 1, n. 3, 2018.

COORDENACIÓN

Profª Drª Manoela Carneiro Roland

AUTORES

Felipe Fayer Mansoldo

Laura Monteiro Senra

Livia Fazolatto Ferreira

Manoela Carneiro Roland

DIAGRAMACIÓN

Gabriel Lima Miranda Gonçalves Fagundes

TRADUCCIÓN

Rosa Daniela Diaz Guerrero

INTRODUCCIÓN

A dos años de la ruptura de la represa Fundão en Minas Gerais, delito ambiental que dejó 19 muertos y un rastro de destrucción a lo largo del curso del Río Doce, afectando a varias comunidades ubicadas en el margen de la cuenca, se ha avanzado poco en la indemnización de las víctimas y responsabilización de los infractores.

Con el objetivo de reunir a los más diversos sectores de la sociedad involucrados de alguna manera con el desastre, se llevó a cabo en Vitória, Espírito Santo, el *Seminario de Balance de 2 Años del Colapso de la Represa de Fundão*. El evento fue organizado por varias instituciones, incluidos grupos de investigación, como Organon (UFES) y Homa (UFJF); organismos gubernamentales, como la Defensoría Pública de Espírito Santo y el Ministerio Público Federal y movimientos de la sociedad civil, como el Movimiento de los Afectados por Represas (MAB).

Varias presentaciones buscaron resumir la cronología de los delitos ambientales, indicando los lugares afectados y abriendo espacio, en la mayor medida posible, para los contundentes informes de los vecinos que aún hoy sufren las consecuencias del delito. Las iniciativas tomadas hasta el momento por los organismos públicos para asegurar la reparación integral de los daños y los desafíos a superar fueron discutidas por investigadores y autoridades presentes. Al finalizar el seminario se elaboró un documento, denominado *Carta do Rio Doce*¹, que destacó el escenario actual de violación de derechos por parte de las empresas y del Estado e hizo propuestas que podrían contribuir a transformar la realidad actual.

En este contexto, un día después del seminario, cumpliendo con su función institucional de defensa de los intereses sociales, la Procuraduría Federal de los Derechos del Ciudadano (PFDC) del Ministerio Público Federal realizó la *1ª Audiencia Pública Brasileña sobre Derechos Humanos y Empresas*, buscando brindar un espacio para la manifestación de los más diversos sectores que se insertan, de alguna manera, en el tema, así como construir conjuntamente un panorama de lo que se está produciendo y discutiendo en el contexto brasileño sobre la relación entre las actividades empresariales y las consecuentes violaciones a los Derechos Humanos provocadas por ellas.

¹Carta completa disponible en: <https://contatoseminariode.wixsite.com/balanco2anos/single-post/2017/11/08/Leia-a-CARTA-DO-RIO-DOCE-elaborada-ao-final-do-Semin%C3%A1rio>

Para analizar la audiencia pública realizada por la PFDC, el presente trabajo se estructura, en primer lugar, como una breve aproximación teórica sobre el instituto, destacando sus fundamentos, objetivos y posibilidades de acción por parte del Ministerio Público; además, expone brevemente las dificultades que enfrenta para evitar que se desvíe de su objetivo, especialmente cuando se trata de audiencias dentro de la temática de Derechos Humanos y Empresas.

En un segundo momento, se informó brevemente el evento, destacando el formato elegido y algunos discursos emblemáticos, que denunciaron casos de vulneración de derechos perpetrados por diferentes sectores económicos en todo el territorio brasileño, planteando puntos fundamentales para repensar el tema.

Finalmente, destacamos la importancia de iniciativas como esta para enriquecer el debate sobre el tema Derechos Humanos y Empresas en el contexto brasileño, que está marcado por una lógica de profunda asimetría entre quienes sufren violaciones de Derechos Humanos y los entes responsables de las mismas. , por la ausencia de una acción estatal contundente, la captura corporativa en diversos ámbitos y la construcción de marcos regulatorios marcados por el voluntarismo, que debilita el debate y no logra responsabilizar a los infractores de manera efectiva.

AUDIENCIA PÚBLICA: FUNDAMENTOS, OBJETIVOS Y CONTRADICCIONES CON LA PRÁCTICA

La audiencia pública fue pensada como un mecanismo que posibilita la implementación del régimen democrático participativo, ya que otorga a los ciudadanos la prerrogativa de manifestarse directamente en determinados temas de relevancia social. Se puede notar que esta forma de participación genera más legitimidad a la toma de decisiones de la Administración Pública, ya que, con la construcción de las discusiones de esta manera, se abre un canal sin intermediación con la población, dando la impresión que las directrices se discutan de forma más transparente y democrática.

Se pueden realizar por iniciativa del Ministerio Público², siendo responsable de proteger el régimen democrático y el interés público. En su área de actividad trabaja

²Esta acción está prevista en la Ley Orgánica Nacional del Ministerio Público, en el artículo 27, párrafo único, inciso II: "Art. 27. Corresponde al Ministerio Público defender Los Derechos consagrados en las Constituciones Federal y Estatal, siempre que cuide de garantizar su respeto:

como una especie de “interlocutor social” (CÉSAR, 2011, P. 361), movilizar a la sociedad en torno a un tema determinado y recopilar información para que pueda orientar su actuación de una manera más contundente.

El formato de la audiencia pública se puede utilizar tanto en el sentido de establecer un diálogo colectivo entre el Gobierno y la sociedad, para discutir y buscar alternativas a temas de interés social; como instrumento recopilación de información sobre determinados temas, que también puede resultar en la emisión de propuestas.

Es importante destacar, sin embargo, que a pesar de ser un “elemento interpretativo y materializador del interés público” (CABRAL, 2006, p. 205), las eventuales conclusiones del encuentro no tienen fuerza vinculante, no impidiendo que los agentes públicos deliberen referencias propuestas de otro modo. Sucede que, cuando esto ocurre, es necesario que exista una mayor carga argumentativa para justificar su opción por la decisión contraria a lo que fue concluido como beneficioso para la propia sociedad.

En cuanto a la construcción de una audiencia pública, se observa que no existe un formato predeterminado en la legislación, sin embargo, para que ésta alcance el objetivo para lo que fue diseñada, es decir, la participación social plena, es importante tomar algunas precauciones, tales como: la creación de un espacio que dé igual discurso a todos los participantes, el establecimiento de reglas que garanticen la manifestación efectiva de los interesados, la disponibilización de previa y amplia publicidad sobre la realización del evento y, también, la elección de horarios y lugares que permitan la presencia de un mayor número de personas.

Además, es importante que las demandas planteadas por la población influyan realmente en las decisiones que se tomarán de la audiencia. Es inaceptable, contrario a los propósitos del propio instituto, que los funcionarios públicos lleguen a la audiencia con decisiones preestablecidas.

Contrastando todo lo que anteriormente se presentó a las audiencias públicas que se realizan, normalmente, durante la fase de instalación de las empresas y que cuentan con la participación activa de las empresas, existe una discrepancia entre la teoría y la práctica, por ser el objetivo de estos eventos, en la mayoría de los casos.

Párrafo. En el desempeño de las funciones a que se refiere este artículo, incumbe al Ministerio Público, entre otras medidas: IV - promover las audiencias públicas y emitir informes, recomendaciones anuales o especiales dirigidas a los órganos y entidades mencionadas en el capítulo de este artículo, solicitando al destinatario una divulgación adecuada e inmediata, así como una respuesta por escrito.”

casos, sólo el cumplimiento de un protocolo, indicando que la actividad emprendedora fue presentada y discutida con los afectados y potenciales afectados. Sucede, sin embargo, que no se les garantizan condiciones reales de manifestación e influencia en la toma de decisiones.

A partir de los relatos de afectados y afectadas que participaron de estos espacios en diferentes contextos, se desprende un patrón de funcionamiento que impide una participación popular real y un debate efectivo. Este “espacio de diálogo”, de hecho, es capturado por intereses económicos y solo sirve para cumplir con una formalidad, siendo un dispositivo utilizado por el Poder Público y por las empresas para legitimar sus acciones, bajo la falsa justificación que tuvo en cuenta la toma de decisiones. tiene en cuenta las demandas de la sociedad.

La Audiencia pública sobre Derechos Humanos y Empresas retratada, que no se refería a un caso específico, sino que buscaba delinear el tema en el contexto brasileño, fue diseñada y estructurada para que este tipo de captura no ocurriera, sino, por el contrario, que Hubo la exposición de diferentes ideas, promoviendo un espacio en el que todos los participantes tuvieran las mismas condiciones de discurso. Es importante resaltar que los más diversos frentes fueron invitados al debate, afectados y afectadas por varias empresas diseminadas por todo Brasil, centros académicos, investigadores, organizaciones de la sociedad civil, miembros del Poder Público y, también, sectores relacionados con el emprendimiento. actividad, que eligió no asistir, según se anunció durante el evento.

LA 1ª AUDIENCIA PÚBLICA BRASILEÑA SOBRE DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS

Realizada el 8 de noviembre de 2017, la *1ra Audiencia Pública Brasileña sobre Derechos Humanos y Empresas*, auspiciada por la Universidad Federal de Espírito Santo (UFES) y organizada por el Grupo de Trabajo de Derechos Humanos y Empresas, de la Procuraduría Federal de Derechos Ciudadanos (PFDC), que es parte del Ministerio Público Federal, fue un evento importante para presentar lo que se está discutiendo actualmente en Brasil en relación al tema, exponer varios casos de violaciones que ocurren en todo el territorio y ser un espacio de intercambio y recopilación de información que pueda ser útil en la construcción de parámetros para una política nacional en la materia.

Por la mañana, el público contó con la formación de mesas, para que algunos invitados pudieran realizar breves presentaciones sobre sus percepciones, estudios y aportes sobre el tema. Entre ellos, hubo algunos afectados y afectadas, quienes denunciaron las reiteradas violaciones a los Derechos Humanos cometidas por diferentes tipos de empresas en Brasil, además de exponer la realidad de las dificultades vividas en sus comunidades y el trato dado por las empresas y gobierno en cada caso.

Entre algunos de los discursos de la mañana que contribuyeron mucho a enriquecer el debate sobre el tema, podemos destacar el del Dr. Paulo Guaresqui, Procurador Jefe del MPF de Espírito Santo, quien citó algunos casos de violaciones ocurridas en Brasil, mostrando que los principios orientadores propuestos por la ONU están lejos de ser observados por las empresas.

Como integrante del Movimiento de Afectados por Represas (MAB), Yuri Paulino señaló la lógica similar de acción entre empresas, que produce violaciones de Derechos Humanos de manera sistemática, además, a través del trabajo de seguimiento del MAB en Brasil, Demostró que este patrón de diseño no se traduce en una mejora en las condiciones de vida de las poblaciones afectadas, sino únicamente en la explotación ambiental y humana.

El miembro de AHOMAR, Alexandre Anderson, pescador, afectado en la Bahía de Guanabara, denunció la precariedad de los órganos de fiscalización y destacó la importancia de las presiones que ejercen la sociedad civil y las asociaciones en relación a los desencuentros de las empresas, mostrando que la resistencia y la creación de redes de apoyo son fundamentales en esta lucha.

Noêmia Magalhães, afectada por el proyecto Porto do Açú, habló de la relevancia de este tipo de eventos, contrastando con las audiencias públicas que participaron en su comunidad, que resultaron ser una mera formalidad, ya que las decisiones ya se estaban colocando en lugares de difícil acceso ocurrieron en momentos en que la mayoría de la comunidad estaba trabajando. Finalmente, denunció las amenazas sufridas y las dificultades que enfrenta en el lugar donde vive.

Aún en relación a los discursos de los afectados, Cosme Vitor, de la Asociación de Favelas São José dos Campos, expuso la realidad de la criminalización de los habitantes de las favelas y la invasión que sufren las comunidades a favor de la construcción de nuevas empresas, provocando reubicaciones forzadas que producen conflictos entre comunidades.

Entrando en el tema del trabajo esclavo, Jorge Ferreira dos Santos, de la Articulación de Empleados Rurales de Minas Gerais, presentó datos alarmantes sobre el uso de un alto contingente de mano de obra análoga a la esclavitud en las fincas cafetaleras de su estado, destacando la connivencia del Poder Público con esta realidad por la falta de fiscalización y sanción efectiva, así como la negociación con las empresas con la firma de TAC's sin la participación de quienes padecen las dolencias.

Vanessa Rosa Santos, como afectada por la Anglo American en Conceição do Mato Dentro, denunció la masacre sufrida y la pérdida de la identidad de su comunidad, con la contaminación del suelo y toda el agua potable disponible, quedando a merced de los galones previstos por la compañía. Además, denunció las amenazas sufridas por su familia como consecuencia de una acción que propuso y ganó, para que una audiencia pública organizada por la empresa fuese cancelada por no haber recibido la publicidad adecuada para que los afectados participaran.

También dentro de este tema, Rosalva Gomes, del Movimiento Interestatal de Mujeres en Imperatriz, habló sobre la forma en que se trató a los afectados en una audiencia pública promovida en la comunidad por el Ministerio Público, dificultando el ingreso al acto de la abogada que actuó en nombre de los afectados y líderes de las asociaciones locales.

También se contó con la participación de Magno Manuel, integrante de la comunidad quilombola ubicada en el municipio de Ipojuca, en Recife, quien destacó el cambio en el perfil de la ciudad con la entrada de la empresa, con el aumento de la prostitución y el desplazamiento hacia las periferias. debido a la expulsión de los residentes de sus hogares y al aumento de la delincuencia.

Como aporte de sectores del Poder Público, el defensor público de Espírito Santo, Dr. Rafael Delfino, abordó la cuestión de la criminalización de los movimientos sociales, que genera su estigmatización ante la sociedad. El Dr. Rafael Feijó, abogado del BNDES, citó la importancia de generar políticas públicas en este tema y la acción de agentes externos que puedan supervisar la actividad empresarial. También se contó con el discurso de la representante del Ministerio de Hacienda, Denise Velasco, quien trajo informes sobre el uso de los lineamientos de la OCDE por parte del organismo para promover un diálogo entre los afectados y las empresas fuera del ámbito judicial.

Como representante de Justicia Global, Raphaella Lopes señaló la necesidad de normas vinculantes en detrimento de las normas voluntarias (como los Principios

Orientadores de la ONU) sobre el tema y planteó la necesidad de una observancia fundamental de la centralidad del sufrimiento de la víctima. Rescató las discusiones sobre el Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH3), como un logro de la sociedad civil, ya que se construyó a partir de discusiones profundas y tuvo como objetivo la rendición de cuentas efectiva de las transnacionales por violaciones de derechos.

El defensor público de la Unión, Dr. João Mariano expuso la importancia de que los miembros del sistema de justicia vayan a los lugares y se acerquen a los afectados y movimientos sociales, interiorizando los debates y siendo cuidadosos al tratar temas relevantes como las violaciones de Derechos Humanos por parte de empresas, potenciando al máximo la noción de afectados.

Cerrando la primera parte de las obras, Profa. Manoela Roland, de Homa / UFJF, destacó la importancia de crear marcos normativos regulatorios en el tema de Derechos Humanos y Empresas Transnacionales, así como el campo de disputa en relación a la formación de políticas públicas en esta área. Asimismo, argumentó que es necesario buscar mecanismos efectivos para reconstruir la relación de desequilibrio entre las empresas y los Estados que las reciben, es decir, se debe enfocar en la producción de una política popular, efectiva, transparente y con la participación de la sociedad, así como por la construcción de tratados internacionales a incorporar que reflejen la protección de los Derechos Humanos frente a las empresas.

La tarde estuvo dedicada principalmente a las manifestaciones abiertas de los asistentes que se inscribieron durante la mañana y quisieron exponer su punto de vista y experiencia sobre el tema.

Entre estos discursos estuvo el de la pescadora Eliane, de São Mateus, quien habló sobre el cambio de vida por la contaminación de las aguas del Río Doce con la ruptura de la presa, así como la discriminación que sufren las mujeres ante los parámetros de indemnización propuestos por la Fundación Renova.

Gabriel Strautman, de PACS, mencionó la importancia de ampliar estas audiencias, incluso en el contexto de las comunidades que padecen estos problemas y la necesidad de denunciar la captura corporativa de los Estados por las empresas.

Silvia Lafayete, pescadora de São Miguel, dio un emotivo relato del drama de los afectados en el contexto de la cuenca del Río Doce y pidió ayuda para su pueblo.

José, pescador de María Ortiz, a su vez, dijo que fue llamado por las entidades para opinar sobre la conformación del cuestionario, pero no se tomaron en cuenta las

opiniones. Como representante de la CUT de Espírito Santo, Nildo denunció al gobierno golpista que agrava este escenario de violaciones.

Y Letícia, del MAB, destacó que las reparaciones se volvieron un gran problema para las empresas que operan libremente, provocando violaciones de Derechos Humanos y definiendo las reparaciones sin la participación de los afectados.

Luiz Antônio dio su testimonio, siendo indígena de la aldea de Comboios, en Aracruz, lamentando el hecho de ver a su pueblo ser constantemente considerado perezoso, siendo, de hecho, guardianes de la naturaleza y que ya sabía que la ambición del hombre generaría las tragedias relatadas.

Gonzalo Bérron, de la Fundación Friederich Ebert, planteó la cuestión de la existencia de un patrón sistémico de violaciones por parte de las empresas y las falsas soluciones basadas en la implicación de esas entidades en los procesos de solución. También enfatizó la esperanza que se abre con la realización de eventos como este con la unión de diversas instituciones a favor de una meta.

Al finalizar el evento, hubo una mesa final de exhibición, con la participación de Tchenna Maso, en representación del MAB, quien mostró la importancia de buscar los medios de acción luego del final de la audiencia.

El Dr. André Steling, integrante del MPMG, se pronunció sobre la necesidad de una construcción conjunta con diversos actores, además de criticar la imparcialidad del Poder Judicial, que lo utiliza como escudo para dejar, muchas veces, de actuar, a diferencia del MP, que debe estar siempre al lado de los afectados. Finalmente, defendió la necesidad de contar con mecanismos extrajudiciales para agilizar la resolución de este tema.

La profesora Tatiana Ribeiro, integrante de GEPSA / UFOP, presentó la demanda propuesta por Rio Doce como sujeto de derechos y de los casos similares ocurridos y que fueron exitosos; Además, destacó la expectativa en la construcción de normas vinculantes y la importancia de considerar alternativas al sistema.

El profesor Sérgio Negri, de la UFJF, a su vez, expuso la relación directa entre minería y subdesarrollo, que genera una estructura que se alimenta de la concentración de ingresos, trabajo precario y un circuito económico exclusivo, teniendo en su lógica una distribución desigual. También argumentó que el afectado es un sujeto de derecho como una abstracción, con dificultades para luchar por el

derecho en el ámbito político y no jurídico, por lo que sería importante luchar para que Rio Doce, como sujeto, también sea no una mera abstracción.

Julia Neiva, integrante del Business and Human Rights Resource Centre, destacó la necesidad de resistencia tanto a nivel nacional como internacional y sacó a la luz una vez más los retrocesos que se están viviendo en Brasil, especialmente en lo que respecta a los marcos de protección de los Derechos Humanos.

Al cerrar el evento, el Dr. Marlon Weichert, miembro del PFDC, mencionó la importancia de buscar marcos normativos vinculantes, ya que los voluntarios son, de hecho, un retroceso. Además, destacó que, a mayor simetría de poder, mayor posibilidad de rendición de cuentas por violaciones de Derechos Humanos y señaló que se deben desestimar iniciativas ajenas a la participación de la sociedad civil, refiriéndose a la construcción de los Planes Nacionales de Acción, que están siendo realizados "de arriba a abajo" y no "de abajo hacia arriba".

Es importante destacar que algunos invitados optaron por no asistir al evento, no siendo parte del debate. Entre los ausentes, mencionados por el Dr. Marlon Weichert durante la audiencia pública, se destacan varias instituciones representantes de empresas y organismos gubernamentales, tales como: BM&FBovespa, CNA (Confederación Nacional de Agricultura y Ganadería), Confederación Nacional de Industrias, FIESP, Casa Civil de la Presidencia de la República, FUNAI, IBAMA, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Derechos Humanos, Comisión de Valores y Cámaras Legislativas Federal y Estatal.

CONCLUSIÓN

La Primera Audiencia Pública Brasileña sobre Derechos Humanos y Empresas fue un evento importante, ya que permitió el diálogo entre los diferentes actores involucrados en el tema, como los afectados y afectadas por empresas alrededor de Brasil, representantes de organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil y miembros académicos comprometido con la agenda.

Cabe destacar el formato en el que se construyó el evento, con el fin de permitir que los afectados y las afectadas por los más variados emprendimientos de Brasil tengan espacio para hablar y exponer el escenario de violación en el que viven, promoviendo un enriquecimiento del debate y un interesante cambio en la estructura en la que normalmente se llevan a cabo las audiencias públicas en un contexto de

violaciones de Derechos Humanos por parte de empresas en casos específicos. Además, permitió a los representantes del Poder Público presentes poder tener un contacto más cercano con las realidades sufridas, así como obtener mayores subsidios para comprender el campo de debate sobre Derechos Humanos y Empresas en el país.

La ausencia de participación de algunas entidades vinculadas al Poder Público y, en especial, sectores afines a la actividad emprendedora, fue significativa para ratificar la postura que han adoptado al ser llamados al diálogo con actores que confrontan sus modos de acción en espacios que no son capturados por empresas. Al optar por no participar en un evento que trajo la voz de los afectados y afectadas, representantes del Poder Público y del sector empresarial demuestran que no se sienten cómodos siendo parte de un entorno que brinda este formato de debate, prefiriendo continuar con su actitud pautada en la utilización de los medios institucionales que actúan para su beneficio.

También es digno de mención el momento oportuno elegido para la audiencia, que tuvo lugar un día después del seminario sobre la ruptura de la presa de Fundão, contextualizando el debate en base al mayor delito ambiental ocurrido en el país; así como la elección del lugar para su realización, una universidad pública, que debe ser un espacio para la construcción de conocimiento crítico y producción de conocimiento orientado a la realidad, por lo tanto, debe estar abierta a tales discusiones, posibilitando la participación y involucramiento de la comunidad académica.

Se percibe que la elección de este tema por parte del Ministerio Público Federal resulta oportuna, en vista del contexto de discusión en la agenda de la ONU sobre la construcción de un tratado vinculante capaz de establecer parámetros de rendición de cuentas para las empresas transnacionales que violan Derechos Humanos, además de las iniciativas en curso para implementar Planes Nacionales de Acción de varios países, guiados por la lógica de los Principios Orientadores de John Ruggie.

A través de la forma en que se desarrolló el evento, se pudo percibir las fallas en el modelo de actividad adoptado por las empresas, según el cual ellas mismas establecen sus parámetros de desempeño que, en nombre del “desarrollo”, vulneran los Derechos Humanos, siendo considerados estos costos inevitables de proceso, que por lo tanto deben minimizarse y no protegerse. La explicación de esta forma de operación demuestra la urgente necesidad de establecer marcos normativos vinculantes que puedan traer la debida responsabilidad por las violaciones, así como el

fortalecimiento del Estado y un espacio efectivo para la participación de los individuos afectados en los emprendimientos que ocuparan sus territorios.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CABRAL, Antonio. Os efeitos processuais da audiência pública. In: Revista de Direito do Estado, Rio de Janeiro, nº 2, p. 199-213, 2006.

CÉSAR, João Batista Martins. A audiência pública como instrumento de efetivação dos direitos sociais. In: Revista do Mestrado em Direito UCB, Brasília, v. 5, nº 2, p. 356-384, 2011.

FLORES, Joaquim Herrera. A (Re)Invenção dos Direitos Humanos. Florianópolis: Fundação Boiteux, 2009.

MIGUEL, Luis Felipe. Consenso e Conflito na Teoria Democrática: Para Além do "Agonismo". Lua Nova, São Paulo, 92:13-43, 2014. Disponível em: <<http://www.scielo.br/pdf/ln/n92/a02n92.pdf>>. Acesso em: 15 nov. 2017.

RAJAGOPAL, Balakrishnan. El derecho internacional desde abajo: el desarrollo, los movimientos sociales y la resistencia del Tercer Mundo. Bogotá: ILSA, 2005.

ROLAND, Manoela Carneiro et al. Direitos Humanos e Empresas: o Estado da Arte do Direito Brasileiro. Juiz de Fora: Editar Editora, 2016.

ZUBIZARRETA, Juan Hernández. Las Empresas Transnacionales Frente A Los Derechos Humanos: Historia De Una Asimetría Normativa: De la responsabilidad social corporativa a las redes contrahegemónicas transnacionales. Bilbao: Hegoa, 2009.



CENTRO DE
DIREITOS HUMANOS
E EMPRESAS



FORDFOUNDATION

homacdhe.com